EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www registropmanta.gob ec

Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA 0

Número de Tomo:

Folio Inicial:

Número de Inscripción: 189

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 321

Periodo:

2019

Fecha de Repertorio:

viernes, 11 de enero de 2019

1 Fecha de Inscripción:	viernes, 11 de enero de 2019 09:0

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos of Razón Social

Estado Civil

Provincia

Ciudad

COMPRADOR

1303469736 Natural

JARAMILLO REYES MARGARITA REINA

CASADO(A)

MANABI

MANTA

VENDEDOR

Jundica

1390144330001

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA

MANABI

MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

NOTARIA QUINTA

Oficina donde se guarda el original Nombre del Cantón:

MANTA

COMPRA VENTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 28 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

Tipo Predio

Código Catastral 3340406000

Fecha Apertura 07/11/2018 14:25:34 Nro. Ficha 68683

Superficie 205.55m2

Tipo Bien LOTE DE **TERRENO**

Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como Lote No. 6 de la Manzana D, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: calle A-1 con 14,00mts ATRAS: lotes # 40 y 41 con 13,92mts , COSTADO DERECHO: lote #7 con 14,89mts. COSTADO IZQUIERDO lote #5 con 14,50 mts con una área total 205,55,m2.

Dirección del Bien: AZTECAS Superficie del Bien: 205,55m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*Lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como Lote No. 65 de la Manzana D, de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, con una área total 205,55,m2 *Compradora representada por Lopez Looe Maria Diomaris

Lo Certifico:

DR. GEORGE MØREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por erick espinoza

Administrador

viernes, 11 de enero de 2019

Pag I de I



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005295

2018 13 05 08

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECAÇIA. LA

JARAMILLO REYES MARGARITA REINA

CUANTÍA: USD. \$3.083.25

AVALUO MUNICIPAL: USD. \$9.336,81

(DI

COPIAS)

J.P.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiocho (28) de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018); **CHAMORRO** PEPINOSA, ante mí, **DOCTOR** DIEGO NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN comparece por una parte, la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos, guion siete (120239402-7), por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL y **COMPAÑÍA** REPRESENTANTE **LEGAL** de la ende INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., con RUC 1390144330001, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, calidad VENDEDORA; y, por otra parte, la señora JARAMILLO REYES MARGARITA REINA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres, cero, tres, cuatro, seis, nueve, siete, tres guion seis(130346973-6)

estado civil casada con LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO en calidad de COMPRADORA, legalmente representada por la señora LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS de estado civil casada portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, ocho, seis, dos, siete, uno guion seis (130386271-6), en su calidad de Apoderada General, conforme acredita con copia certificada de su Poder General que se adjunta a la presente; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente COMPRAVENTA, por una parte La Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., legalmente representada por la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para cfectos de este contrato se le llamará simplemente como VENDEDORA; y, por otra parte la señora JARAMILLO REYES MARGARITA REINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005296

tres, cero, tres, cuatro, seis, nueve, siete, tres guion seis (130346973-6), de estado civil casada con LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO de parte COMPRADORA, legalmente representado por l LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS de estado civil casada la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, oche seis, uno guion seis (130386271-6), en su calidad de Apoderada General, conforme acredita con copia certificada de su Poder General que se adjunta a la presente; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Uno.- Con fecha dieciocho (18) de Abril del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación de Lotes, celebrada en la Notaría Púbica Tercera del Cantón Manta, el seis (06) de Abril del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca Cia. Ltda., compra dos lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dos.- Con fecha veintiséis (26) de Diciembre del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca Cia. Ltda., compra y unifica dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: POR EL FRENTE: ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; POR ATRÁS ciento cincuenta metros (150m.) y terrenos del señor N. Bravo; POR E

COSTADO DERECHO: cien metros (100m.) y terrenos del señor Carlos Chinga Delgado; POR EL COSTADO IZQUIERDO: cien metros (100m.) y terrenos del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m2).- SEGUNDO CUERPO: POR EL FRENTE: ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; POR ATRÁS: ciento cincuenta metros (150) y terrenos de N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: cien metros (100) y terrenos de José Figueroa; POR EL COSTADO IZQUIERDO: cien metros (100) y propiedad del señor Julio César Barzallo. Superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m2). Mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: POR EL FRENTE: trescientos metros (300m.) y calle pública; POR ATRÁS: trescientos metros (300m.) y propiedad de N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: noventa metros ochenta centímetros (90,80m.) y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros (94,79m.) y propiedad de Incoteca Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa). Con un área de veintiséis mil doscientos cuarenta siete metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (26.247,67m2). Tres.- Con fecha veinticinco (25) de Abril del dos mil tres (2.003), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, los Planos, protocolizados mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el tres (03) de Abril del dos mil tres (2.003), correspondiente a inmuebles ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la que se forma la denominada URBANIZACION AZTECA, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social número uno con un mil setecientos noventa y tres coma noventa metros cuadrados. Área social número dos con dos mil ciento ochenta y cinco coma diez metros cuadrados, área social número tre



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005297

con un mil doscientos cincuenta y cuatro coma treinta y seis metros cuadrados, área social número cuatro con dos mil quinientos cuarrenta y ocho coma setenta y siete metros cuadrados, área social número cin trescientos treinta y nueve coma cincuenta y cuatro metros social número seis con un mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados. Lotes en Garantía Manzana I con dese lotes, Manzana Q, con doce lotes. Área doscientos ochenta y cuatro coma cuarefrançados metros cuadrados. Manzana R, con diez lotes con un área de dos mil setecientos setenta y siete coma cincuenta y dos metros cuadrados, Manzana S, con dieciocho lotes, con un área de tres mil cuatrocientos coma cuarenta y tres metros cuadrados, Manzana T, con trece lotes con un área de dos mil quinientos setenta y uno coma cincuenta y cinco metros cuadrados, manzana U, con trece lotes con un área de dos mil trescientos ochenta y nueve coma ochenta metros cuadrados, Manzana V, con trece lotes con un área de dos mil quinientos cuarenta y cinco coma treinta metros cuadrados, Manzana Z, con veintitrés lotes con un área de cuatro mil seiscientos diecinueve coma noventa y nueve metros cuadrados. Con fecha Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004) se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los doce lotes de la manzana I de la Urbanización Azteca mediante oficio número 102 - PSM - DJ - GMM, fechado Manta, Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004). Con fecha cinco (05) de Diciembre del dos mil doce (2.012), se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los (veintitrés lotes) de la manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio número 640, ALC - M - S - OGV. Fechado Manta tres (03) de Diciembre del dos mil doce (2.012). Cuatro.- Con fecha veinte (20) de Noviembre del dos mil trece (2.013), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Rediseño de Manzana, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta,

diecinueve (19) de Noviembre del dos mil trece (2.013), en la que se realiza el rediseño y ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca. Cinco.- Con fecha primero (01) de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Aprobación de Restauración de Áreas, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el cinco (05) de Octubre del dos mil dieciséis (2.016), en la que se realiza la aprobación de restauración de áreas de la Urbanización Ciudad Azteca. TERCERA: COMPRAVENTA.-Con los antecedentes expuestos LA VENDEDORA, La Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., legalmente representada por la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, da en venta real y enajenación perpetua a favor de LA COMPRADORA, señora JARAMILLO REYES MARGARITA REINA debidamente representada por la señora LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS, el inmueble consistente en un predio ubicado en la Urbanización "Ciudad Azteca", signado como Lote Nº 6 de la manzana "D", de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 14,00 metros - Lindera con Calle A - 1; POR ATRAS: 13,92 metros - Lindera con Lotes #40 y #41; POR EL COSTADO DERECHO: 14,89 metros - Lindera con Lote #7; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 14,50 metros - Lindera con Lote #5. ÁREA TOTAL DE: 205,55M2.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005298

inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamena tonferido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que & agr documento habilitante. CUARTA: PRECIO DE LA FORMA DE PAGO.- El justo precio pactado y aceptado p por la compraventa del bien inmueble ante descrito, es de TRE OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMÉRICA 25/100 (USD. \$3.083,25), COMPRADORA, pago en su totalidad en cuotas mensuales en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador; y que la tenerlo recibido de manos VENDEDORA, declara COMPRADORA a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente, ni en el futuro, por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA.- La VENDEDORA, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la favor de la del inmueble antes escrito. transfiere venta COMPRADORA, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil inmueble. **SEXTA:** Vigente reputa perteneciente al SANEAMIENTO.- La VENDEDORA, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. SÉPTIMA GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que causen u

ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la COMPRADORA. OCTAVÁ: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o sumario, a elección de la parte actora. NOVENA: AUTORIZACIÓN.- La COMPRADORA, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. DÉCIMA: ACEPTACIÓN .- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Poder Especial, Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avaluó Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copia de cédula de la vendedora y de la compradora, copia del certificado de votación de la vendedora y de la compradora, nombramiento, ruc, acta de junta y reglamento interno de la Compañía Vendedora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00005299

los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes integramente por mí el Notario en alta y clara que los se afirman y ratifican en el total de su contenido, para const junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

STATE OUNTA DEL CANTON F) SRA. JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR

C.C. 120239402-7

GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

INCOTECA CIA. LTDA.

F) SRA. LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS

C.C. 130386271-6

DR. DIEGO CI NOTARIO QUIETTO DEL CANTON MANTA.





00005300 CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1202394027

Nombres del ciudadano: MURILLO LOOR JOE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MURILLO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

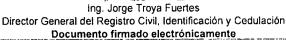
Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JULIA PAOLA PICO MOREIRA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

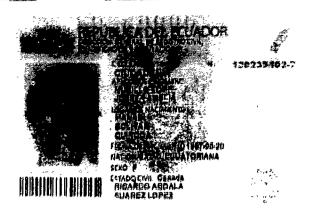


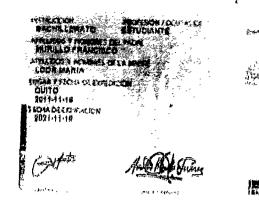














CONTRACTOR DE TOTACIÓN

cach

050

050 - 071 nunsa

1202394027

MUHILLO LOOR JOSEFA AMELIA AFEH-1808 Y ROMBRES

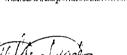


manaði Provincia Manta Canton

CHELMREPHTION

ZONIA 1

TARULII PANINODLII





TOUR ELEMENTATION OF COMMISSE CENTRAL FOLIC STILL EXPLICATION SOLIC 201 CONTROL & CONTROL

Dr. Diego Chamorro Pepinosa





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303862716

Nombres del ciudadano: LOPEZ LOOR MARIÆD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIE DOME

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIO H JIMENEZ CAMPOVERDE

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 1982

Nombres del padre: HIGINIO LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLGA LOOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

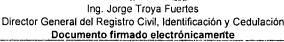
Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JULIA PAOLA PICO MOREIRA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

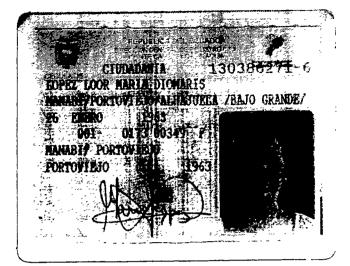


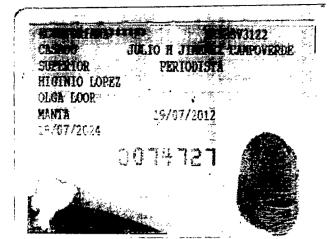












CERTIFICADO DE VOTACION ODE FERROS JOHN

010 eli ATIIUL

ä ..

010 - 132 NUMERO

1303862716

LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA ≅^{1.} CANTÓN

LOS ESTEROS PARROQUIA



NO TARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Dr. Diego Chamorro





Factura: 001-002-000000419

20151308002P00195

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura	N°: 20151308	3002P00195			O _X		W.
		-			OTARIA QUIN	TA DEL CANTON	A.
			ACTO O CONTRATO);		TA DEL CON	
		PODE	R GENERAL PERSONA	NATURAL			
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 21 DE FE	BRERO DEL 2015	······································				
OTORGA	NTES						
			OTORGADO POR		 		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ LOOR CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301909915	ECUATORIA NO	MANDANTE	
Natural	JARAMILLO REYES MARGARITA REINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303469736	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	LOPEZ LOOR MARIA DIOMARIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303862716	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
			A FAVOR DE			 .	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓ	N		· ··· · · · · · · · · · · · · · · ·		 		
	Provincia		Cantón			Parroquia	
MANABI		MANTA	MANTA				
							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
							
	IÓN DOCUMENTO:						
DBJETO/O	BSERVACIONES:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				<u></u>
CUANTIA E	DEL ACTO O INDETERM	IINADA					

ATRICIA DEL CARMEN

ATMAN NOTATION DEL CANTON MANTA



)



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4

TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-00000419

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.002.P.00195

PODER GENERAL. - QUE OTORGAN LOS SEÑORES LOPEZ LOOR Y MARGARITA REINA JARAMILLO REYES.

DE LA SEÑORA MARIA DIOMARIS LOPEZ LOOR.-

CUANTIA INDETERMINADA -

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado veintiuno de febrero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece por una parte el señor CARLOS ALFREDO LOPEZ LOOR, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve cero nueve uno guión cinco; y la señora MARGARITA JARAMILLO REYES, portadora de la cedula ciudadanía número uno tres cero tres cuatro seis nueve siete tres guión seis, de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados Estados unidos y de transito por esta ciudad de Manta; y por otra parte la señora MARIA DIOMARIS LIOPEZ LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres ocho seis dos siete uno guión seis, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad,

con domicilio en esta ciudad de Manta. comparecientes encuentran se legalmente capacitados contratar obligarse, У a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, para cual me entregan una minuta cuyo texto es SEÑORA siguiente.-NOTARIA.-En el Registro Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siquientes cláusulas. - PRIMERA: OTORGANTES. - Otorgan el presente mandato, por una parte el señor CARLOS ALFREDO LOPEZ LOOR, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve cero nueve nueve uno guión cinco; y la señora MARGARITA REINA JARAMILLO REYES, portadora de cedula de ciudadanía número uno tres cero tres cuatro seis nueve siete tres guión seis, de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Estados Unidos y de transito por está



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 Y AYENIDA 4 TELEFONO: 052622583

ciudad de Manta, a quienes en adelante se leszpod llamar simplemente "LOS MANDANTES"; y porootra señora **MARIA DIOMARIS** LIOPEZ LOOR, cédula de ciudadanía número uno tres cer la comina como seis dos siete uno guión seis, de estado comina de de nacionalidad ecuatoriana. mavor de edad, domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante podrá llamar simplemente "LA MANDATARIA".-SEGUNDA: PODER GENERAL. - Los Mandantes, señores CARLOS ALFREDO LOPEZ LOOR Y MARGARITA REINA JARAMILLO REYES, otorgan PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA DIOMARIS LOPEZ LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres ocho seis dos siete uno guión seis, para que en sus nombres pueda representarlos, aquí en el Ecuador, Judicial y Extrajudicialmente, ya sea ante autoridades administrativas, civiles, penales, laborales, de tránsito, etc., presentando o contestando demanda en defensa de sus intereses, para lo cual queda facultada la Mandataria a administrar sus bienes y a celebrar cuantos actos o contratos sean necesarias en su beneficio, en consecuencia los mandantes le facultan a la Mandataria a que en su nombre y representación con referencia a sus personas, y sus bienes, sean estos

actuales y/o futuros, propios o por herencia, sea cual fuere su ubicación u origen, sean aquellos propios o por gananciales, ejecute los actos que crea necesarios para su administración o sea sin reserva ni limitación alguna efectuando entre otros los siguientes actos: para que dé o tomando en arriendo sus bienes muebles e inmuebles, o fletamento en anticresis, o comodato y depósito cualquier bien; para que pague deudas, cobre créditos, y exija el cumplimiento de obligaciones dar o hacer; ejecute actos de riguroso dominio, en acepte herencias consecuencia, sin testamento con o asignaciones rigurosas, totales, parciales legales, para que acepte donaciones, legados condicionados, para que proponga divisiones, permute, otorgue títulos por separado bienes en copropiedad, intervenga en cambios de régimen y todas la situaciones sin excepción, relacionada con la administración y/o enajenación de edificios, a que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; venda, ceda, done, adjudique compre o de cualquier otra manera enajene adquiera, por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que se quiera pactar toda clase de bienes muebles e inmuebles de toda naturaleza sean estos terrenos, casas, vehículos, etc.;



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA AB. PATRICIA MENDOZA BRIÓNES DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4 TELEFONO: 052622583

solicite exoneraciones de impuestos de como requiera documentación de los vehículo de los que llegare a adquirir ante las Públicas y Privadas competente de ser es caso ri declaraciones sean esta con o sin juramento ante las autoridades judiciales, 0 ante Notaria Pública; constituya, acepte y contrate, servidumbres, rentas vitalicias, pensiones alimenticias; para que solicite créditos bancarios, para lo cual queda facultada a comprometer en garantía hipotecaría sus inmuebles cualquiera que sea su naturaleza, extensión, o ubicación, suscriba pagaré, tabla amortización o cualquier otro documento para hacer efectiva la garantía crediticia, inclusive la escritura pública de hipoteca; dé en prenda, acepte transacciones bancarias o de cualquier otra manera grave o comprometa en contratos aleatorios, enajene o adquiera, a título gratuito, oneroso, o aleatorio, bienes inmuebles, muebles, créditos derechos y/o acciones, haciendo o aceptando la tradición, igualmente se le faculta para constituya sociedades civiles, comerciales, industriales o agrícolas, intervenga en la constitución de ellas, las prorrogué, amplíe, modifique, disuelva o liquide, para que intervenga en todos los actos en las

Abg. Patricia Mendoza Briona Notana Publica Segunda Manta, Keunda

sociedades que tenga intereses, para que venda aportaciones a acciones, los títulos sean emitidos por dichas compañías actuales a futuras; para contrate comisiones de mercaderías y ejerza el comercio su nombre; abra, mantenga y cierre cuentas corrientes, de ahorros y de cualquier otra tipo, en fin de cualquier clase, en bancos y otras instituciones crédito, sus agencias y sucursales, deposite y retire sumas de dinero, títulos de propiedad y otros valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo o parte de ello sin excepción suspensiva y/o la tuviere fuere depositado en adelante por su poderdante; y realice cuantos actos y tramites sean necesarios; Tramite sucesiones, posesión efectiva, solicite judiciales aperturas У sellos judiciales, emplazamientos 0 inventarios solemnes, presente inventario jurado de muebles e inmuebles, declare la parte proporcional de su herencia en el Servicio de Rentas Internas, otorgue particiones totales parciales sean judiciales o extrajudiciales, acepte y repudie herencias, legados, inventarios; para proceda a realizar unificaciones, cancelación de comunidad hereditaria, aclaratorias, rectificaciones sobre los bienes de su propiedad, para que solicite



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 Y AYENIDAU TELEFONO: 052622583

extinción de patrimonio familiar. se 🞉 competente o ante Notario público; mandataria la facultad de otorgar Procarac los Trico favor de cualquier Abogado de Juzgados de la República, con el fin de que comparezca ante Juzgados Ordinarios Especiales, 0 en las diferentes acciones que se deriven por efecto presente Poder General que le otorga y le concede las atribuciones que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; para que comparezca como actor o demandado en cualquier juicios e intervenga en todas las instancias administrativas y judiciales; Sustituya el presente mandato en todo o en parte, revoque mandatos o poderes para que se practique cuantos actos diligencias o gestiones las vayan a realizar para llevar a cabo el mandato que se otorga esta escritura, en las enajenaciones adquisiciones que realice la mandataria debe reputársele también la facultad de dar o recibir el precio al contado o plazos, otorgar recibos, aceptar o traspasar la tradición real; para que solicite cancelación de hipoteca, rectificaciones, aclaraciones, modificaciones, etc., sobre sus bienes cualquiera que sea su naturaleza; para que pueda solicitar y legalizar

los documentos personales del mandante ante cualquier institución u organismo donde se necesite que legalice# sus documentos, así mismo queda facultada documentos para obtener personales como Record Policial, partida de nacimiento, de matrimonio u otros documentos; comparezca antes las empresas de CNEL, CNT, Municipios, Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, S.R.I, IESS, BIEES, INDA, Notarias, Registros de la Propiedad, Registro Civil cantonal, provincia, У nacional, Banco Central del Ecuador, Policía Judicial, Comisaria, Jefatura de Transito Provincial o Nacional, Ministerio de Relaciones Laborales otras instituciones públicas privadas, 0 realizando peticiones, reclamos, aceptaciones, recibiendo documentaciones, liquidaciones, cheques, dinero; en fin realizando todos los actos necesarios que Mandantes tuvieran que realizar dentro de dichas instituciones, por diversos motivos o razones. Se le confiere а la Mandataria la capacidad especial establecida en la Ley, para demandar y contestar demandas estas civiles, penales, laborales, de sean tránsito, administrativas, o de cualquier índole, para que pueda tranzar, constituya arbitrio, acepte la cosa materia de la controversia en fin para que tenga en



NOTARÌA SEGUNDA DEMANIA AB. PATRICIA MENDOZA ÉRIONES DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4 TELEFONO: 052622583

forma general todas y cada una de las facul en derecho se requiera para eierce® mandante, constituyéndose su procurador presente mand estableciendo o sustituyendo el todo o en parte conforme a derecho a un profesional del derecho de su confianza. En todo caso, en el caso de que surgiere dudas, en la interpretación del mandato y alcance de este poder, deberá entenderse siempre que las facultades son suficientes y de alcance ilimitado. La Mandataria, por medio de este instrumento acepta el cargo a él encomendado, sin necesidad de expresar, mediante otro documento la aceptación del mandato.- LA DE ESTILO.- Señora Notaria sírvase insertar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento de este Mandato. - Minuta firmada por la Abogada Sandy Ramírez Chávez, con registro 13-2013-73 del F.A.M.-(HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en/

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 🛭

Elaborado por: M.Q.M

CARLOS ALFREDO LOPEZ LOOR

C.C. No.130190991-5

MARGARITA REINA JARAMILLO REYES C.C. No. 130346973-6

MARIS LOPEZ 130386271-6









DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en. O.L... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus poriginales, Manta.

Abg. Patridia Mendora Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones Notatia Pública Segunda Manta - Ravodes



•

٠

\$.





PEPUBLICA DEL PCUADOR GERTIFICADO DE VOTACIÓN

> ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014 130346973-6-047-0204

TARAMILO PEYES MARGARITA FEINA

LANTA PEDROFERMIN SANTION Multi-9220 CostRep: 0 Tot USD: 92.20

THE EGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001818

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en la fojas útiles, anversos, reversos son iguales/a sus originales, Manto...

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Monta - Ecuador

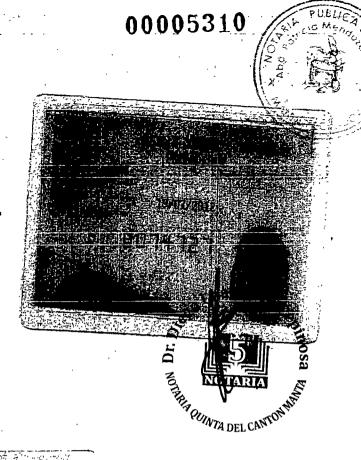
Notaría Pública Segunda Mente - ecuado



.

. ,.,,

.





DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...ol.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Mante de la constanta de la

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Monta - Ecuador



NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4

TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2.015.- ESCRITURA NO. 2015.13.08.02.P.00195 LA NOTARIA.

Abg. Patricla Mendoza Briones Notorio Fública Segundos Mento Foundal 333

W VCIVAD 130



FACTURA NÚMERO: 001-002-000041735

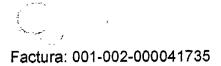
CÓDIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002.000664

RAZON: UNA VEZ QUE FUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ GENERAL PERSONA NATURAL, SIGNADO BAJO EL NÚMERO 20151308002P0195, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL ANO MIL QUINCE, OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS ALFREDO LÓPEZ LOOR Y MARGARITA REINA JARAMILLO REYES A FAVOR DE LA SEÑORA DIOMARIS LÓPEZ LOOR, SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ÈSTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE NINGUNA RAZON DΕ HABER SIDO REVOCADO. MANTA, DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, DOY FE.- LA NOTARIA.

> AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO DYINTO DEL CANTON MANTA





NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL Nº 20181308002000664

MATRIZ					
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:24)				
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO				
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2015				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308002P00195				

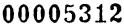
IDENTIFICACION
3862716

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151308002P00195

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





Ficha Registral-Bien Inmueblé

68683

Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18029316, certifico hasta el día de hoy 19/12/2018 10:58:34, la Ficha egistr 68683.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: miércoles, 07 de noviembre de 2018

Superficie del Bien: 254,61M2 Información Municipal:

Dirección del Bien: AZTECAS **LINDEROS REGISTRALES:**

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como Lote No. 6 de la Manzana D, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: calle A-1 con 14,00mts ATRAS: lotes # 40 y 41 con 13,92mts , COSTADO DERECHO: lote #7 con 14,89mts. COSTADO IZQUIERDO: lote #5 con 14,50 mts. con una área total 205,55,m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fec	ha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022	18/abr/2002	9.084	9.096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907	26/dic/2002	27 349	27.358
PLANOS	PLANOS	7	25/abr/2003	1	Ī
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43	20/nov/2013	462	512
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	33	01/nov/2016	416	505

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el :

jueves, 18 de abril de 2002

Número de Inscripción:

Tomo: 1

MANTA Nombre del Cantón:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Repertorio: 1813 Folio Inicial:9.084 Folio Final.9.096

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Fecha Resolución: a .- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Cuidadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantòn Manta.. Y otro lote adquridio al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, Compraventa y Unificacion de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000474	06COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	1303775116	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	1302692932	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESU	S CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:68683

Pag 1 de 4



VENDEDOR

80000000001361FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS

MANTA

ACEPTANTE

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1338	08/ago/1988	3.947	3 950

Registro de: COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el :

jueves, 26 de diciembre de 2002

Número de Repertorio:

Número de Inscripción: 2907

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Inicial:27.349 Folio Final:27.358

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000007	734COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	8000000000046	579FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de: PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el:

viernes, 25 de abril de 2003

Número de Inscripción: 7

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1757

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:1

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inumebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Cuidad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanizacion Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantia Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:68683

miercoles, 19 de diclembre de 2018 in 6a



George.

4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cultura del 2004 se encuentra Oficio Recibido del 2004 se encuentra Oficio Recibido del 2004 se encuentra Oficio Recibido del 2004 se encuentra del 2 tamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-ÉSM chado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido en Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio taz de

Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012. b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad PROPIETARIO 800000000047406COMPAÑIA INMOBILIARIA NO DEFINIDO MANTA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA

URBANIZACIÓN 800000000004868URBANIZACION AZTECAS NO DEFINIDO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

MANTA NOTANIE Folio India Libro Número Inscripción Fecha Inscripción COMPRA VENTA 26/d1c/2002 27.349 COMPRA VENTA 1022 18/abr/2002 9.084

Registro de: PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 20 de noviembre de 2013

Número de Inscripción:

Tomo: I

Dir

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial:462

Folio Final:512

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Fecha Resolución: a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuracion parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S: Lotes Nº 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2MANZANA U' Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7.8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15.Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantias de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2.Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantia de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio Nº 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanizacion Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9U': 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12.S: 1-2-3-4-5Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000013	25COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :maria_cedeno Ficha Registral:68683



Pag 3 de 4

				ن (1 5 Company 6	,
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio I	nicial	Epho Final	
PLANOS	7	25/abr/2003	1	'n	14	٢
	 				WABI . ECO A	

Registro de: PLANOS

[5 / 5] PLANOS

martes, 01 de noviembre de 2016 Inscrito el:

Número de Inscripción: 33

Folio Inicial.416

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Final:505

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

Planos. Aprobación de Restructuración de Areas, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD, del Cantón Manta y el Plano de la Urbanización Ciudad Azteca de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC Nombres y/o Razón Soc	eral Estado Civil	Cıudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000734COMPANIA INMOBIL	IARIA Y	MANTA	
	CONSTRUCTORA INC	COTECA CIA. LTDA		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	20/nov/2013	462	512
PLANOS	7	25/abr/2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<pre>// Total Inscrinciones >></pre>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado

Emitido a las: 10:58:34 del miércoles, 19 de diciembre de 2018

A peticion de: LOPEZ LOOR MARIA DIQMARIS

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

Validendel Certificado 30 días, Excepto que setdiera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este

Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Publica Municipal Registro de la Propindad de oles, 19 de diciembre de 2018 10:5 Ficha Registral:68683 Certificación impresa por :maria_cedeno

Pag 4 de 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

00005314



a, en el archivo

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00157571

recna: Jueves, 29 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-04-06-000

Ubicado and

Ubicado en:

MZ-D LOTE 6 URB. CIUDAD AZTECA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio:

205.55 m²

OPIETARIOS

cumento	Propietario
1390144330001	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

9,336.81

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

9,336.81

SON:

NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

> C.P.A. Javier Cevallos Morejón Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

> > NOTARIA QUINTA DEL CANTOÑ MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Dr Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO DUIN

Este documento está firmado electrónicamente Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Solorzano Mendoza Mayra Sthefanie, 2018-11-29 09:21:26.



-- Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO	2796	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	976	
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	,

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACION:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.	MANTA -

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1202394027	MURILLO LOOR JOSEFA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS
	AMELIA		

4	DATOS	ADICIONALES:	

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANIO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y de ruelto al interesado

went sent

or. Diego Chamorro Fepinosa

Página 1 de 1

393134



Incoteca

Inmobiliaria Constructora Cìa Ltda.

RUC. 1390144330001

00005315

Manta, 30 de Agosto del 2013

Señora Josefa Amelia Murillo Loor

Presente.

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Socios de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECTO CIA LTDA., en Sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2013 en esolvica por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cuatro años contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo decimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 514, y anotada en el Repertorio General Tomo

Nº 1.209, èl 4 de Agosto de 1995.

Extiendo el presente nombramiento en debida y legal forma UNTA DEL CANTON PROPERTO de la forma de la commenta del commenta del commenta de la commenta del commenta del commenta del commenta de la commenta de la commenta de la commenta del commenta del commenta del commenta del commenta de la commenta del commenta

Sra. Ramona Elvira Cedeño Triviño

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INMOBILIARIA

Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.

RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 30 de Agosto del 2013

Sra. Josefa Amelia Murillo Loor DIRECCIÓN: Villas del IESS

CEDULA DE CIUDADANIA Nº: 120239402-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 2922069

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1390144330001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

INCOTECA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

DEDRESENTANTE | FGAL:

MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

CONTADOR:

ج. ج. خوشعتر

SOSA ZAMBRANO JORGE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/08/1995

FEC. CONSTITUCION:

04/08/1995

FEC. INSCRIPCION:

30/01/1996

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Carretero: VIA INTERBARRIAL Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Telefono Trabajo: 052629392 Telefono Trabajo: 052625254 Email: cpa_consultores@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

ABIERTOS:

JURISDICCION:

\ REGIONAL MANAB!\ MANAB!

CERRADOS:

society one in dwarpada to behalf to Continued to Appear of the her

3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 07/10/2014 10:57:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1390144330001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

004

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

INCOTECA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

ONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

ONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

CTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Carretero: VIA INTERBARRIAL Telefono Trabajo: 052629392 Telefono Trabajo: 052625254 Email: cpa_consultores@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 04/08/1995

FEGEREINICIO: TOMANTA DEL CANTON

NOMBRE COMERCIAL:

INCOTECA

001

FEC. CIERRE:

23/09/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO. CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

IRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANASI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 7 Número: 1102 Intersección: CALLE 11 Y 12 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL MANTACENTRO Telefono Trabajo: 052612092 Fax: 052625254 Telefono Trabajo: 052621878 Telefono Trabajo: 052627773 Email: incotecamantaec@syahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deciaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 07/10/2014 10:57:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1390144330001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO 002

CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 01/11/2001

NOMBRE COMERCIAL:

INCOTECA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

23/09/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO. CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 052628466

No. ESTABLECIMIENTO:

003

ESTADO

CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 25/02/2008

NOMBRE COMERCIAL:

INCOTECA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

23/09/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

CONSTRUCCION DE PUENTES.

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: JARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: 309 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 052920737

> NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me

fue presentado y devi intere**s**ado en

fojas útiles

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Repihosa SOTARIO QUINTO TEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 07/10/2014 10:57:53

REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN "CIUDAD AZTECA"

1.- DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:

La Urbanización "Ciudad Azteca", se encuentra ubicada en el sacionamiento de la parroquia urbana Tarqui de la ciudad y car provincia de Manabí.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este reglamento regula los derechos y obligaciones reciprocas de cada uno de los propietarios de los lotes de la Urbanización "Ciudad Azteca."

3.- NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por tratarse de una Urbanización, en donde debe primar un ambiente de tranquilidad seguridad y confort, esta es de carácter estrictamente RESIDENCIAL y no podrá ser sujeto de subdivisiones de lote, ni se podrá montar o para su funcionamiento ningún tipo de comercio, industria o pequeñas industrias artesanales, que atenten contra la paz y la seguridad de la Urbanización, tales como venta en depósito de gas doméstico, lubricadoras o ventas de derivados de petróleo tales como gasolina, grasas, lubricantes, ningún negocio que ocupe las vías de la Urbanización, áreas verdes y áreas sociales. Etc.

Las edificaciones se construirán acorde a las normas siguientes:

- 3.1.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- Todo proyecto residencial a llevarse a cabo dentro de la urbanización "Ciudad Azteca" deberá poscer la aprobación Municipal por medio del departamento de planificación, los mismos que se obtendrán cumpliendo con las normas prescritas en el presente Reglamento y a las Ordenanzas Municipales vigentes en lo referente a construcciones
- 3.2. PROHIBICIÓN DE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR LOTES.Los lotes de terreno situados dentro de la Urbanización "Ciudad Azteca", no
 podrán subdividirse ni fraccionarse de forma o manera alguna a excepción de
 que cuando una persona sea dueña de dos o más lotes colindantes, en cuyo caso
 se aumentara el número de viviendas en una vez y medio más.
- 3.3.- AREA DE CONSTRUCCIÓN.- El COS (coeficiente ocupación de suelos) se determinará de acuerdo a los retiros específicos de cada lote, los mismos que se encuentran plenamente señalados en este Reglamento, en todo caso el CUS (coeficiente de uso de suelo) será igual al triple del COS.

- 3.4.- DE LA ALTURA MÁXIMA DE PISOS.- La altura máxima de pisos de las edificaciones en la Urbanización Ciudad Azteca, será de tres pisos comprendidos en una planta baja y dos altas.
- 3.5.- DE LOS VOLADOS.- No se permitirá volados que invadan las áreas de retiro, excepto cuando los retiros sean mayores a los permitidos.
- 3.6.- DE LOS RETIROS.- Los retiros mínimos de las construcciones que se levanten sobre los solares de la Urbanización Ciudad Azteca serán los siguientes:
 - 3.6.1.- RETIROS FRONTALES.- El retiro frontal de todos los vivienda deberá tener mínimo 3,00 y podrá utilizarlo como jardín de la misma.
 - 3.6.2.- RETIROS POSTERIORES.- Todas las viviendas tendrán un retiro posterior mínimo de 2.00 metros, con excepción a los que den a una vía o área de tipo comunal, en cuyo caso será de 3.00 metros.
 - 3.6.3.- RETIROS LATERALES.- No se permitirá ningún tipo de adosamiento lateral o de los costados, y los retiros laterales serán de 2.00 metros por costado.
 - 3.6.4.- ESTACIONAMIENTOS.- En cada vivienda se exigirá como mínimo un espacio para estacionamiento, en las viviendas bifamiliares existirán mínimo dos.

3.7. DE LOS CERRAMIENTOS:

- 3.7.1.- CERRAMIENTOS FRONTALES.- Se podrán levantar cerramientos frontales de tipo doble vista, tales como verjas metálicas, vegetales con seto vivo, y de mampostería hasta una altura máxima 2.20 metros.
- 3.7.2. CERRAMIENTOS LATERALES.- Los cerramientos laterales serán de mampostería, metálicos, enmallados, o de seto vivo, con una altura mínima de 2.40 m.
- 3.8.- DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN.- El diseño de la Urbanización Ciudad Azteca, aprobado por la M.I. Municipatidad del Cantón Manta, tales como vias, bordillos, alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, áreas verdes, áreas comunales, etc. Es obligación de los propietarios de cada lote cuidar de las mismas.

3.9.- DISPOSICIONES DE CONVIVENCIA:

3.9.1.- Los propietarios de los lotes están obligados a mantener en todo momento su propiedad limpia de monte, maleza y desperdicios.

- 3.9.2.- Está prohibido a todos los dueños de lotes, parquear carros sobre las aceras.
- 3.9.3. Queda prohibido semban plantas, arbustos, prohibidos raíces afecten directa o indirectamente las áreas de aceras, bondillos y vias.
- 3.9.4.- El uso de las áreas comunes de la Unitaria de la Caldad Azteca, se hará de conformidad con lo que establezca la falla e ve lios.
- 3.9.5.- No se podrá realizar actos contrarios a la moral a las buenas costumbres o que afecten a las normas de convivencia. Parmonía de los copropietarios.
- 3.9.6.- Impedir que el ruido que se produzca en el interior de las viviendas trasciendan las mismas, por lo que deberá regularse la intensidad del mismo.

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Para una mejor organización de los propietarios de lotes en la Urbanización Ciudad Azteca, estos una vez establecidos, deberán de former una junta de vecinos para llevar a efectos normas y comportamientos entre copropietarios y se regirán de acuardo a este Reglamento, sin que este impida que se norme medidas no establecidas en el presente como por ejemplo cuotas mensuales para pago de guardianía, etc. Este reglamento será incorporado a cada matriz de escritura, pública individual como documento habilitante de la misma para el pieno conocimiento de los copropietarios de lotes.

Ab. Rigardo Suarez Lopez.

MATRICULA #3140 C.A.M.

CORREDOR DE BIENES RAICES

INCOTECACIA LTDA.
PROMOTORA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me . fue presentado y devuelto al interesado en (2)) fojas útiles

Dr. Diego Chamorro Pepinosa Notario quinto del canton manta



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 10-12-2018

N° CONTROL: 0005500

PROPIETARIO:

COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA..

UBICACIÓN:

MZ-D LOTE 6 URB. CIUDAD AZTECA

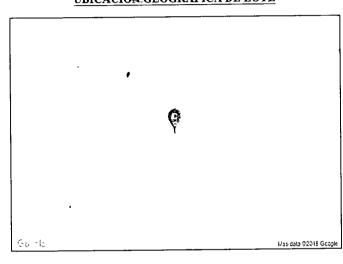
C. CATASTRAL:

3340406000

PARROQUIA:

TARQUI

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	R.INTERNO CIUDAD AZTECA
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	2.80 ENTRE PISOS
cos	-
CUS:	-
FRENTE	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:

14.00m con calle A-1

ATRÁS:

13.92m con lote n° 40 y 41

C.IZQUIERDO:

14.50m con lote n° 5

DERECHO:

14.89m con lote nº 7

ÁREA TOTAL:

205,55 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR



"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.





OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagén urbana predominante



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



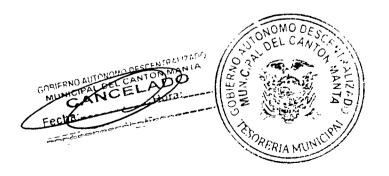


Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____de _____ de 20 _____

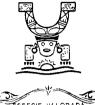
VALIDO PARA LA CLAVE CATRASTAL:

3340406000 MZ-D LOTE 6 URB. CIUDAD AZTECA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





ΝŌ

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERT	TEICA - Ouz	a ravios do al Cata	stro de Predios
A peticion verbai de parte interesada. CENT	1F1CA, Que	r revisado er Catal	AR
en vigencia, se encuentra registrada una propertenecionte a COMPAÑIA INCOTECA CIA LTD) A. .	Consiste en	
MZ-D LOTE 6 URB. CIUDAD AZTECA			
			_ ascience a cantidad
de\$9336.81 NUEVE MIL TRESCIENTOS TREIN	TA Y SEIS DO	LARES 81/100	
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE D	DE COMPRAV	ENTA	
Elaborado: Jose Zambrano			
	Manta	06 DE DICIEMBRI	E DEL 2018
	Maina,		

Director Financiero Municipa

Incoteca

fiel iotocopia del documento erigi el que me presentado y devuejo al interesado

Inmobiliaria Constructora Cìa Ltda.

RUC. 1390144330001

Dr. Diego Chamorro Pepinos

00005320

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA", CIA. LINGA

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Marzo del 2017 de la 10:00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donte de la sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose reunido los socios de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, ing. Ricardo Oriey Zambrano Suarez, Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto único el orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Srta. Xoxiti Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Loor Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientos cincuentas participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalle en el libro de socios y participaciones de la compañía. La presidente una vez constatada que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.

Socia - PRESIDENTA DE LA JUNTA

Sra. Ana Marie Suarez López

Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez,

-



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11

COMPROBANTE DE PAGO

CLIENTE

911

entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

-012123660

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MZ-D LT.06 CIUDAD AZTECA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

INCOTECAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

17/12/2018 15:17:30

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VAL9R00
VILLOIN	-	
		3.00
	TOTAL A PAGAR	0.01.0

VALIDO HASTA: domingo, 17 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a JARAMILLO REYES MARGARITA REINA, para que celebre escritura de compraventa del terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como lote No 6 de la Manzana D de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca CIA LTDA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14.00, 00m- Calle A-1

Atrás: 13.92, 00m-Lotes 40 y 41

Costado Derecho: 14.89, 00m-Lote 7

Costado Izquierdo: 14,50.00 14

Área Total: 205

Manta, 11 de enero del 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DDL



6/12/2018 15 10 13 AREA AVALUO CÓDIGO CATASTRAL OBSERVACIÓN Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI 205,55 9336,81 3-34-04-06-000 UTILIDADES VENDEDOR CONCEPTO DIRECCION C.C / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MZ-D LOTE 6 URB CIUDAD AZTECA GASTOS ADMINIS 1390144330001 COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA impuesto Principal Co ADQUIRIENTE DIRECCIÓN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL C.C / R.U.C. 1303469736 JARAMILLO REYES MARGARITA REINA

EMISION: 06/12/2018 15:10:12 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Venficación (CSV)

T1093827885

Puede venficar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta.gob ec opción de municipio en Línea opción Venficar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

06/12/2018 15.09:54

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-34-04-06-000	205,55	9336,81	393453	108498
parroquia (ANGO)					

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1390144330001	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA	MZ-D LOTE 6 URB CIUDAD	Impuesto principal	93,37
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100405475	AZTECA	Junta de Beneficencia de Guayaquil	28,01
ADQUIRIENTE -		TOTAL A PAGAR	121,38	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	121,38
1303469736	JARAMILLO REYES MARGARITA REINA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 06/12/2018 15:09:53 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esrá firmado electrónicamente. Código de Venficación (CSV)

Puede venficar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

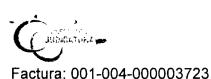
ADO

2/2018 09:51:27 a.m. OK ENIO: 2950 BCE-GOBIENNO PROVINCIAL DE MANABI EPTO: 06 RECAUDACION VARIOS CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE RENCIA: 877344118 PENCIA: 877344118 PENCIA: 877344118 PENCIA: 76 - MANTA (AG.) OP:XVETA INA: 76 - MANTA (AG.) OP:XVETA TUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA Efectivo: Comision Efectivo: IVA \$ TOTAL: SUJETO A VERIFICACION 1.60 0.54 0.06 2.20 TOTALIA OUINTA DEL CANTON NE Ban Ecudidor BanEcuador R.P. RUC: 1768183 20001.... DETALLE DE FACTURA <u>ELECTRO</u>NICA No. Fac.: 056-515-000000555 Fecha: 19/12/2018 09:51:48 a.m. Na. Autorizaci≤n: 1912201801176818352000120565150000005552018095117 :CONSUMIDOR FINAL :9999999999999 :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES Cliente ID Dir Descripcion Recaudo Total 0.54

**** GRACIAS POR SU VISITA **** Sin Derecho a Credito Tributario

SubTotal USD I.V.A TÖTAL USD





3083.25

CONTRATO:



20181308005P05314

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO Escritura Nº: 20181308005P05314 ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12.00) PUINTA DEL CAT o ANTES OTORGADO POR Documento de Nombres/Razón social Calidad Nacionalidad Persona que le representa Persona Tipo interviniente Identificación identidad INMOBILIARIA Y REPRESENTADO 139014433000 **ECUATORIA** VENDEDOR(A JOSEFA AMELIA MURILLO CONSTRUCTORA INCOTECA RUC Jurídica POR CIA. LTDA A FAVOR DE Documento de No. Persona Nombres/Razón social Tipo interviniente Nacionalidad Calidad Persona que representa identidad Identificación MARIA DIOMARIS LOPEZ JARAMILLO REYES REPRESENTADO ECUATORIA COMPRADOR CÉDULA 1303469736 Natural LOOR MARGARITA REINA POR NΑ (A) UBIČACIÓN Cantón Parroquia Provincia MANABI MANTA MANTA DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CL....IA DEL ACTO O

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA			
ESCRITURA Nº:	20181308005P05314		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:00)		
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/V8530Q52ULE		
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://manta.gob.ec/usvalidaciontituloqr/3340406000K2ElsUM22vqYu1QEdZGXb2xPrjKU2K6KGlkhwyho1vTKPYeGNi		
OBSERVACIÓN:			

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)				
ESCRITURA Nº:	20181308005P05314			

FECHA DE OTORGAMIENTO:

28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:00)

OTORGA:

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

OBSERVACIÓN:

OTARIQA:

O

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorga LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. A favor de JARAMILLO REYES MARGARITA REINA.- Firmada y sellada en Manta, a los veintiocho (28) de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018).-

DR. DIEGO CHAMBERO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON



1.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019 Número de Inscripción: 189

Número de Repertorio: 321

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Enero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 189 celebrado entre:

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303469736	JARAMILLO REYES MARGARITA REINA	COMPRADOR
1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Código Catastral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3340406000 68683 COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha: 11-ene./2019 Usuario: erick_espinoza

DR. GEORGE MOREHRA MENDO

Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 11 de enero de 2019